

NOTIFICACION DEMANDA 2019-00050

Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali

<jadmin01cli@notificacionesrj.gov.co>

Jue 8/10/2020 8:30 AM

Para: maurocas77@yahoo.com <maurocas77@yahoo.com>; PROCURADOR I JUDICIALADMINISTRATIVO 57 <procjudadm57@procuraduria.gov.co>; Procuradora Judicial 57 (mecaicedo@procuraduria.gov.co) <mecaicedo@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

 [2019-00050 NRDL -CASUR](#)

Cordial Saludo,

El Decreto 806 de 2020 en su Artículo 6 inciso 4 trae que al admitirse la demanda la notificación personal se limitará al envío del auto admisorio al demandado.

En su Artículo 8 inciso 2 reza que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Se adjunta (i) Copia del auto admisorio en el proceso en el cual usted es parte demandada, agente del Ministerio público, tercero interesado, tiene derecho a intervenir y/o puede tener interés directo en el estado del proceso.

Este juzgado acatando el deber consagrado en el art. 2º ídem, comunica los canales digitales del despacho y su Oficina de Apoyo, de la siguiente manera:

- **Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cali:**

Correo electrónico: adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (2) 8962433

- **Ministerio Público – Procuraduría Judicial 57**

Correo electrónico: procjudadm57@procuraduria.gov.co

- **Radicación de procesos ordinarios:**

repartoadtivoscali@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **Radicación memoriales:**

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **Radicación de tutelas y habeas corpus: URL**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Gracias por su atención,

Atentamente,

ADRIANA GIRALDO VILLA;
Secretaria